



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC: N° 33497/2016

VISTO:

El Expediente N° 33497/2016;

Y CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los datos para la tramitación de la contratación bajo la modalidad locación de servicios, sin relación de empleo público, docente nacional de posgrado, de la **Mgter. Celina CAPOROSSI**, DNI 18.531.586, CUIT N° 27-18531586-5, como docente de la Maestría en Gestión y Desarrollo Habitacional los 27 y 28 de marzo, 3 de abril, 5,9,12 y 19 de junio, 7,9,13 y 20 de noviembre de 2020 con una carga de 60 horas por la suma total de \$ 75.000; y los días 17,24 y 25 de julio, 3,7,8,21,22 y 28 de agosto, 4 y 5 de septiembre, 2,3,16,17, 23,30 y 31 de octubre de 2020 con una carga de 64 horas por la suma de \$ 80.000 en la Maestría en Urbanismo y como Co-Directora de la Maestría en Gestión y Desarrollo Habitacional desde el 1 de marzo hasta el 31 de julio de 2020, con una carga de 3 hs semanales por la suma de \$92.500.-

Que cuenta con autorización del Director de la Escuela de Posgrado Mgter. Edgardo J. Venturini., como así también del Informe de Factibilidad Presupuestaria y el Informe de Legalidad en cumplimiento de la Ord. HCS N° 5/12

Que corresponde reconocer los servicios prestados y disponer la liquidación y pago de la suma adeudada de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS N° 5/95, imputándose la erogación que se trata a la Fuente 12 - Recursos Propios de las Maestría en Gestión y Desarrollo Habitacional o Maestría en Urbanismo, según corresponda.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la contratación bajo la modalidad locación de servicios profesional independiente-docente nacional de posgrado, con la **Mgter. Celina CAPOROSSI** para prestar

sus servicios en la Maestría en Gestión y Desarrollo Habitacional y en la Maestría en Urbanismo y suscribirlo de acuerdo al proyecto de contrato cuyo cuerpo forma parte de presente como Anexo I. Declarar de legítimo abono la suma adeudada hasta su firma, disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS N° 5/95, por vía de excepción.

ARTICULO 2°: Aprobar la contratación bajo la modalidad locación de servicios profesional independiente, con la **Mgter. Celina CAPOROSI** para desempeñarse como Co-Directora de la Maestría en Gestión y Desarrollo Habitacional y suscribirlo de acuerdo al proyecto de contrato cuyo cuerpo forma parte de la presente como Anexo II. Declarar de legítimo abono la suma adeudada hasta su firma, disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS N° 5/95, por vía de excepción.

ARTICULO 3°: Imputar la erogación que se trata exclusivamente a Fuente 12 - Recursos Propios de la Maestría en Gestión y Desarrollo Habitacional o Maestría en Urbanismo según corresponda, generados en el presente ejercicio financiero.

ARTICULO 4°: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Posgrado, dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.